



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
LICITACION PÚBLICA LPA-926019946-001-2020**

I.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS Y CON OFICINAS EN LA CD. DE HERMOSILLO, SONORA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA EL PARQUE VEHICULAR TERRESTRE Y AEREO, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y SUS CONTENIDOS, QUE ESTEN BAJO CUSTODIA, INTERES, ARRENDAMIENTO Y PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL AÑO 2020” DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Inscribirse y Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnicas y Económicas
No. LPA-926019946-0001-2020	Convocante: \$4,000.00	19/02/2020 13:00 horas	13/02/2020 12:00 horas	20/02/2020 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida
1	PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS	Automóviles
2	POLIZA DE SEGUROS DE AERONAVES	Aeronaves
3	POLIZA DE SEGURO DE EDIFICIOS PUBLICOS PROPIOS, ARRENDADOS Y SUS CONTENIDOS	Ubicaciones

NOTA:- La descripción completa de los servicios a contratar, se encuentra inserta en las Bases y Anexos de la presente Licitación

II.- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta internet <http://compranet.sonora.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración y Control Presupuestal de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones sita en, Centro de Gobierno ubicados en 3er., piso ala poniente Edificio Hermosillo, calle Comonfort y Paseo del Río 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfonos 2172961 2122965, con el horario de 9:00 a 13:00 horas.

III.- PERIODO DE INSCRIPCIÓN: A partir de 9:00 horas del 6 de febrero del 2020 y hasta las 13:00 horas del día 19 de febrero del 2020.

IV.- FORMA DE PAGO: A partir de la fecha de la publicación y hasta el 19 de febrero de 2020 en punto de las 13:00 hrs. (ver procedimiento en las Bases de Licitación).

V.- JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevarán a cabo junta de aclaraciones en la Centro de Capacitación (CECAP), en el Centro de Gobierno, ubicado en el quinto piso Ala Poniente, Edificio México, Calle Comonfort y Paseo del Río, Hermosillo, Sonora, y el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, ubicada en ubicado en el tercer piso Ala Poniente, Edificio Hermosillo, Calle Comonfort y Paseo del Río, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas en el recuadro superior. A estas juntas solo podrá asistir el apoderado o representante legal de la compañía de seguros, acreditándose como tal.

VI.- IDIOMA Y MONEDA: El idioma en que deberá presentarse la propuesta será en ESPAÑOL y la moneda PESO MEXICANO.

VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para trámites administrativos, en las diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Sonora, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y para siniestros en el lugar y hora en que ocurra. El plazo del mismo será desde las cero horas del 01 de marzo hasta las 24 horas del 31 de Diciembre de 2020.

VIII.- CONDICIONES DE PAGO: Comisión Estatal de Bienes y Concesiones: El pago total dentro de los siguientes 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas y las pólizas de aseguramiento correspondientes, previa firma del contrato respectivo.

IX.- EL CONTRATO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL TOTAL DE LOS BIENES SERA POR PARTIDAS.

X.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES: Los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos que deben presentar los licitantes que se describen en las bases de la licitación y son de conformidad con el artículo 21 de la Ley en comento, así como del 22 y 23 de su reglamento.

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Compañías Aseguradoras, deberán entregar durante el periodo de inscripción, ante “LA CONVOCANTE” en la Dirección de Administración y Control Presupuestal de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, con domicilio en Centro de Gobierno ubicado en 3er, piso ala poniente Edificio Hermosillo, calle Comonfort y Paseo del Río, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora; es decir, del día 6 al 19 febrero del 2020, de 9:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes, los siguientes documentos:

A.- Autorización para operar como compañía aseguradora expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se señale los ramos autorizados para operar.

B.- Declaración anual de Impuestos Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2018, y pagos provisionales efectuados en el ejercicio fiscal a diciembre 2019. C.- Relación de pedidos y contratos (mínimamente cinco) de acuerdo al Formato No. 1. D.- Declaración escrita de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la ley de la materia de acuerdo a Formato No. 2. E.- Naturaleza jurídica y acreditación de personalidad, SIN AGENTES O INTERMEDIARIOS F.- Acreditación de contar con oficina representante en la Cd. de Hermosillo Sonora, G.- Capacidad Técnica.- Los representantes legales deberán presentar un curriculum empresarial de su compañía. H.- Recibo de pago de bases de licitación.- I.- REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.- Presentar el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda.

LA DESCRIPCION COMPLETA DE ESTOS REQUISITOS SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL APARTADO III “ASPECTOS ECONOMICOS”, PUNTO III.6. DE LAS BASES Y SU CUMPLIMIENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

XI.- Notas: 1.- Cabe señalar que solamente los representantes legales debidamente autorizados de las compañías aseguradoras podrán llevar a cabo los trámites y actos relativos al presente procedimiento. 2.- Aquellas Empresas que satisfagan los requisitos anteriores, quedarán formalmente inscritas y tendrán derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para lo cual esta Convocante expedirá una CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, que deberá ser presentada en el Documento No. 1 de su propuesta.

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE Y SER LEGIBLES EN TODO SU CONTENIDO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

XII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- La Secretaria de Hacienda a través de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, con base en el análisis comparativo de cada una de las proposiciones admitidas y en sus propias evaluaciones, elaborará el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo que adjudicará el contrato a las personas físicas o morales que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. CARMEN OFELIA CARBALLO CABANILLAS
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES**